



General Roca, 28 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN Nº 47 /23.-

VISTO:

El Expediente N° 0045/IUPA/2023 caratulado "Compra de Materiales-Depósito IUPA Camp", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el trámite simplificado tendiente a la adquisición de materiales para la construcción del depósito de artículos de librería y limpieza para la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2.325 de General Roca.

Que a través de Nota de fecha 14/02/2023 (fs. 01), el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA fundamenta la compra de los elementos detallados en presupuesto adjunto (fs. 02), a fin de ser utilizados en la construcción del depósito citado, el cual será ubicado en la parte posterior de la sede mencionada, con una medida de seis (6) metros por cinco (5) metros construido en metal con puerta de acceso y cerradura.

Que a fs. 02 y 08/09 obra presupuesto de la firma comercial "Carlos ISLAS Y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 05 se agrega Nota de fecha 24/02/2023 de este Secretario Económico Financiero, solicitando al Sr. Rector Normalizador del IUPA, la reasignación de las partidas presupuestarias y la utilización de los

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES retario Económico



fondos correspondientes al reembolso del Seguro ingresado en el año 2022, quien autoriza al pie de la presente Nota.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 14/2023, de la Secretaría de Planeamiento e Innovación Tecnológica.

Que a fs. 11 el Sector Presupuesto solicita aclaración de Nota de fs. 05, contestando este Secretario a fs. 12.

Que a fs. 14/15 se adjunta el comprobante de preventivo.

Que a fs. 16/21 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 12/2023, publicados en la página web del IUPA, y la comunicación electrónica cursada a varias firmas comerciales.

Que a fs. 22/34 se agrega respuesta a invitación, cotización y actualización de la misma, constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU de la firma comercial "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5.

Que a fs. 35/38 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 22/2023, suscripto por el Sr. Nicolás Petrini, Secretario de Planeamiento, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General, el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "Todohierro S.A.", en sus renglones 02/08, declarando desierto el renglón 01.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N° 24/2023 obrante a fs. 39 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar los renglones 02/08 a la firma comercial "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 52/100 Cvos. (\$173.708,52).

Que a fs. 41/42 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Financiero

IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



Que a fs. 03, 04, 10, 13 y 40 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar el trámite simplificado con la firma comercial "Todohierro S.A.", aprobar el gasto por la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 52/100 Cvos. (\$173.708,52), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el Artículo 3° de la Resolución del IUPA N.º 118/23.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el trámite simplificado tendiente a la adquisición de materiales para la construcción del depósito de artículos de librería y limpieza para la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2.325 de General Roca, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 02/08 a la firma comercial "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 52/100 Cvos. (\$173.708,52), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN ALBANESE Secretario Económico Financiero

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15

JUAN ALBANESE Secretario Económico Finanziero



ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 52/100 Cvos. (\$173.708,52).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
R.0007.012.000.000.12.02.00.00.06.00.4.1.2.0000.1.22.3.4.	Construcciones en bienes de dominio privado	\$173.708,52

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ocho con 52/100 Cvos. (\$173.708,52), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES